



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 376-2024-GM-MPLC

Quillabamba, 30 de Abril de 2024.

VISTOS:

El Informe Legal N° 0000426-2024-OAJ-MPLC, de fecha 30 de abril de 2024; Informe N° 0200-2024-JVM/OGPP-MPLC, de fecha 18 de Abril del 2024; Informe N° 092-2024-OAJ-MPLC, de fecha 01 de Abril del 2024; el Informe N° 151-2024-JVM-OGPP-MPLC, de fecha 22 de Marzo del 2024; el Memorandum N° 0317-2024-JWLS/GM-MPLC de fecha 18 de Marzo del 2024; la Resolución de Gerencia Municipal N° 157-2023-GM-MPLC, de fecha 16 de Marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de La Convención, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así mismo, el artículo 43° del citado cuerpo legal, señala "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, los artículos 1 y 7 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establecen, que los actos de administración interna de las entidades son los destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son regulados por cada entidad, con sujeción al marco normativo vigente.

Que, en el marco del artículo 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa, el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo.

Que, toda Directiva interna debe ser elaborada por el órgano funcionalmente competente responsable de identificar, proponer y/o modificar directivas de conformidad a la normatividad vigente, cuando se requiera normar un proceso administrativo el cual abarca diversas áreas, la Directiva deberá ser elaborada con la participación de las áreas involucradas y debidamente identificadas en el diagrama de flujo de procesos";

Que, en atención al numeral 85.1), artículo 85° del TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello, mediante Resolución de Alcaldía N°056-2024-MPLC/A, de fecha 30 de enero del 2024.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 157-2023-GM-MPLC, de fecha 16 de marzo del 2023, se conforma la "COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LA DIRECTIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL QUE PRESTE SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL EN OBRA O ACTIVIDAD DETERMINADA Y EN PROYECTOS DE INVERSION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 099-2022-GM-MPLC, conformado de la siguiente manera:

Table with 3 columns: Ítem, Detalle, Cargo. Lists 13 positions including Presidente, Vicepresidente, and various Miembro Integrante roles across different municipal departments.

Que, mediante MEMORANDUM N° 0317-2024-JWLS/GM-MPLC, de fecha 18 de marzo del 2024, el Gerente Municipal – Econ. Julio Wilbert Latorre Sotomayor, se dirige al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – Presidente de la Comisión de Elaboración y/o actualización de Directiva – Econ. John Vargas Muñiz, para disponer la reestructuración y actualización respecto a la propuesta de la "DIRECTIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL QUE PRESTE SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL CON CARGO A INVERSIONES Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO BAJO MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION", debido a que los actuados que dieron origen a la firma del ACTA DE SOCIALIZACION DE DIRECTIVA, de fecha 12 de enero del 2024, provienen del año 2023, con los funcionarios y/o servidores públicos que a la fecha no cuentan con vínculo laboral con la entidad, dichos antecedentes son incongruentes en la denominación de la Directivas.

Que, mediante INFORME N° 151-2024-JVM-OGPP-MPLC, de fecha 22 de marzo del 2024, el Director General de Planeamiento y Presupuesto – Econ. John Vargas Muñiz, se dirige al Gerente Municipal – Econ. Julio Wilbert Latorre Sotomayor, para solicitar la conformación de la "COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LA DIRECTIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL QUE PRESTE SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL CON CARGO A INVERSIONES Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO BAJO MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION", debido a que la comisión designada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 157-2023-GM-MPLC, ya no estaría vigente, debido a que se tiene un nuevo ROF, por lo que las denominaciones y los cargos estructurales de las dependencias ya no son las mismas.

Que, mediante INFORME N° 092-2024-OAJ-MPLC, de fecha 01 de abril del 2024, el Director General de Asesoría Jurídica – Abog. Américo Álvarez Huamani, se dirige al Gerente Municipal – Econ. Julio Wilbert Latorre Sotomayor, para solicitar Información respecto a la reestructuración y actualización de la "COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LA DIRECTIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL QUE PRESTE SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL CON CARGO A INVERSIONES Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO BAJO MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION", en el que debe precisar la denominación y los cargos estructurales de las dependencias que formaran parte de la comisión en mención.

Que, mediante INFORME N° 0200-2024-JVM/OGPP-MPLC, de fecha 18 de abril del 2024, el Director General de Planeamiento y Presupuesto – Econ. John Vargas Muñiz, se dirige a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para remitir información solicitada y solicitar la reconfirmación y/o actualización de la "COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LA DIRECTIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL QUE PRESTE SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL CON CARGO A INVERSIONES Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO BAJO MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION", de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 032-2023-MPLC, de acuerdo al siguiente detalle:





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 376-2024-GM-MPLC**

N°	DETALLE	CARGO
01	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Presidente
02	OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Secretario Técnico
03	OFICINA GENERAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES	Miembro Integrante
04	OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES	Miembro Integrante
05	OFICINA GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	Miembro Integrante
06	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	Miembro Integrante
07	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	Miembro Integrante
08	GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS	Miembro Integrante
09	GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE	Miembro Integrante
10	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	Miembro Integrante
11	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	Miembro Integrante

Que, mediante Informe Legal N° 000426-2024-OAJ-MPLC; el Director General de Asesoría Jurídica, resuelve declarar PROCEDENTE la actualización de Resolución de "COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LA DIRECTIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL QUE PRESTE SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL CON CARGO A INVERSIONES Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO BAJO MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION";

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Declarar PROCEDENTE la actualización de Resolución de "COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LA DIRECTIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL QUE PRESTE SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL CON CARGO A INVERSIONES Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO BAJO MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION"; la cual estará conformado de la siguiente manera:

N°	DETALLE	CARGO
01	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Presidente
02	OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Secretario Técnico
03	OFICINA GENERAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES	Miembro Integrante
04	OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES	Miembro Integrante
05	OFICINA GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	Miembro Integrante
06	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	Miembro Integrante
07	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	Miembro Integrante
08	GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS	Miembro Integrante
09	GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE	Miembro Integrante
10	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	Miembro Integrante
11	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	Miembro Integrante

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución, a los integrantes de la "COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LA DIRECTIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL QUE PRESTE SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL CON CARGO A INVERSIONES Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO BAJO MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION".

**ARTÍCULO TERCERO.** – NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo, a la OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, OFICINA GENERAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES, OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES, OFICINA GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS, GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE, GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, para su cumplimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.** – DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
Econ. Juan Wilbert Latorre Sotomayor  
DNI: 28994105

CC/  
Presidente  
Integrantes  
Alcaldía  
Archivo.